



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 279-2018  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## CONSIDERANDO:

Que la MSc. Nilsa Elizabeth Folgar Zuñiga, en nota de fecha 27 de abril del año en curso, pone a disposición de este Tribunal el cargo que desempeña de Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Aceptar con efecto del 16 de mayo de 2018, la renuncia presentada por la MSc. NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, al cargo de Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral

**ARTÍCULO 2:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE:**

  
Lic. Mario Ismael Aguilar-Elizardi  
Magistrado Presidente

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop  
Magistrada Vocal IV

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho de  
Secretaría General



ANTE MÍ: